



UNAM IZTACALA

**Universidad Nacional Autónoma de México**  
**Facultad de Estudios Superiores Iztacala**

**“Hostigamiento Sexual: Un Acercamiento Psicológico”**

**T E S I S**  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA  
P R E S E N T A  
**Itzel Coello Ramírez**

Directora: Lic. **María del Rosario Guzmán Rodríguez**  
Dictaminadores: Lic. **María Salomé Angeles Escamilla**  
Lic. **Juana Olvera Méndez**



Los Reyes Iztacala, Edo. de México, 2014



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# **AGRADECIMIENTOS**

## **A MIS PADRES**

Les agradezco infinitamente desde lo más profundo de mi corazón, todo el apoyo que me brindaron para lograr una meta más en mi vida. Por su constancia, paciencia, amor y su esfuerzo para hacer de mí lo que soy ahora. Su entrega y sacrificios han valido la pena, los quiero.

## **A MI HERMANA**

Gracias, por aguantarme mis desveladas, mis días malos y días buenos, pero siempre estuviste ahí, haciéndome reír y pasando buenos momentos.

## **A MI FAMILIA**

A cada uno de ustedes les doy mis más sinceros agradecimientos, por compartir momentos gratos conmigo, sus consejos y enseñanzas, pero sobre todo gracias por creer en mí.

## **LUIS**

Amorcito, muchas gracias por tu paciencia, amor, apoyo y consejos, por compartir conmigo este arduo camino, que a pesar de las caídas me enseñaste a siempre levantarme y luchar por lo que se quiere, te amo.

## **MARÍA**

Una y mil gracias por tu apoyo, tu tiempo, tu paciencia y por todas tus enseñanzas, gracias por creer en mí, por ser un ejemplo a seguir, una gran mujer digna de admiración.

## **SALOMÉ Y JUANITA**

Gracias por su tiempo, consejos y enseñanzas, las cuáles también hicieron posible que esta meta logrará cumplirse.

## **A MIS AMIGAS Y AMIGOS**

Gracias a ustedes que han hecho que la vida se vuelva más sencilla en los momentos más difíciles.

# ÍNDICE

## **Resumen**

<b>Introducción.....</b>	<b>1</b>
--------------------------	----------

## **Capítulo I. Hostigamiento Sexual**

1.1 Definición.....	6
1.2 Antecedentes.....	8
1.3 Diferencia entre Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.....	10
1.4 Legislación de Hostigamiento Sexual en el Estado de México.....	12

## **Capítulo II. El Hostigamiento Sexual visto por las diferentes teorías**

2.1 Modelo de Investigación Aplicado al Análisis del Hostigamiento Sexual.....	15
2.1.1 Biológico – Natural.....	18
2.1.2 Organizacional.....	20
2.1.3 Sociocultural y Extralimitación de Roles.....	22

## **Capítulo III. Características, causas y consecuencias del Hostigamiento Sexual**

3.1 Características que no implican contacto.....	25
3.2 Características de contacto físico.....	26
3.3 Características de conducta verbal.....	28
3.4 Causas.....	29
3.5 Consecuencias.....	31

3.5.1 Psicológicas.....	31
3.5.2 Físicas.....	33
3.5.3 Sociales.....	34
<b>Capítulo IV. Prevención del Hostigamiento Sexual</b>	
4.1 Definición.....	36
4.2 Tipos de prevención.....	38
4.3 Instituciones que lo atienden.....	42
<b>Conclusiones.....</b>	<b>44</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>49</b>

## RESUMEN

El hostigamiento sexual se puede definir como la imposición no deseada de conductas físicas y/o verbales de naturaleza sexual, en el contexto desigual de poder. Es el ejercicio de poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente a la o el agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad y de connotación lasciva.

Siendo las principales causas los roles sociales y culturales en los que esta inmersa la mujer, teniendo como consecuencias graves de índole físico y psicológico que dañan a la víctima.

De esta manera se crearon leyes para la protección de las mujeres que sufren hostigamiento sexual y a su vez programas de prevención por parte de las instituciones que atienden dicho problema.

Por lo cual el objetivo de la presente investigación fue realizar una revisión teórica de las causas, consecuencias y diferentes teorías que dan cuenta del Hostigamiento Sexual visto desde lo biológico-natural, organizacional, sociocultural y extralimitación de roles, así como también la legislación en el Estado de México; ya que será la base para futuras investigaciones sobre el tema.

Concluyendo que es necesario brindar más información acerca del tema educar a los responsables e informa a las mujeres para la prevención y erradicación del problema, logrando con esto la equidad de género entre hombres y mujeres.

## INTRODUCCIÓN

En nuestra sociedad las mujeres se encuentran en una posición desigual de poder en relación con los varones, lo que genera y favorece la agresión, así como permite y facilita el aprendizaje y la práctica de la violencia de los hombres hacia las mujeres.

La violencia sexual es un delito que incluye todas aquellas conductas dirigidas contra la libertad sexual y el normal desarrollo de quien las sufre pues se les obliga a hacer, observar o recibir actividades de contenido sexual a través de la violencia física, psicológica o emocional (Araujo, 2000).

Encontrar una definición del Hostigamiento Sexual es reflexionar acerca de cómo nos planteamos el problema del sujeto como sujeto de sexualidad y sujeto de poder. Debido a que surgió hace poco tiempo, no se tomaba en cuenta como elemento a problematizar; es un problema de tipo práctico que puede verse desde el marco de la dependencia y el control, en dónde la vida pública interviene en la conformación de las subjetividades, esto al establecer las condiciones en donde el individuo se realiza como tal, con los demás.

Con lo anterior, podemos dar cuenta que el Hostigamiento Sexual se encuentra vinculado al poder y la violencia. En relación al poder Finkelhor (1985, citado en Bedolla y García, 1989), indica que la victimización sexual y su amenaza son útiles para ejercer control sobre la mujer, pues desde su punto de vista es un vehículo para poder castigarla, ponerla en orden y socializarla dentro de una categoría subordinada.

Es así como el Hostigamiento Sexual se puede definir como la imposición no deseada de conductas físicas y/o verbales de naturaleza sexual, en el contexto desigual de poder. Se dice que existe hostigamiento únicamente cuando no existe mutuo acuerdo y produce molestia asociada a consecuencias positivas o negativas hacia quien es hostigado (Bedolla, Bustos y García, 1989).



El Hostigamiento Sexual es el ejercicio de poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente a la o el agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad y de connotación lasciva. La diferencia con el Acoso Sexual es que este, es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a una estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Por la gravedad en estos problemas de violencia sexual, existen leyes que combate a la violencia y explotación sexual de las mujeres o los menores. En México se ha legislado en el Código Penal sobre diversas manifestaciones de los delitos sexuales por lo que el hostigamiento sexual al ser también parte de la violencia de género, fue tipificado en el Código Penal para el D. F. el 22 de enero de 1991.

Como tal el Hostigamiento Sexual tiene características que no implican contacto, como lo menciona Bedolla, Bustos y García (1989), son conductas que se hacen a propósito en la presencia de la mujer, como son los chistes, comentarios, conversaciones de tipo sexual, silbidos, piropos, gestos obscenos, exhibición de genitales, llamadas telefónicas de contenido sexual, entre otras.

A este tipo de característica se le debe prestar una mayor atención; pues trae consigo la intención de presionar, obligar o conducir a la persona ofendida a situaciones de riesgo, es decir que, desde la conducta visual de parte del agresor se puede prevenir un hostigamiento de tipo verbal o físico, e incluso la violación.

Otras, características de contacto físico dentro del Hostigamiento Sexual, es el que menciona Suárez (1995) y Rezéndiz (1996) en donde están todos aquellos contacto o acercamientos físicos que molestan a la persona debido a que no fueron solicitados; dichos contactos se caracterizan por su contenido sexual, es decir, tienen por intención llegar a un acercamiento más íntimo con la víctima, como es el tener relaciones sexuales. Por ejemplo, flotar el cuerpo de una persona

sin su consentimiento, pellizcos, abrazar a la fuerza, besar a la fuerza, manoseos, caricias no solicitadas, acorralar a la persona con intenciones sexuales y perseguir a la persona con la intención de llegar a tener relaciones sexuales; Sin dejar de lado que existen otras formas físicas más severas, como lo puede ser el intento de violación.

Martínez (1996) y Cooper (2000) mencionan algunas conductas verbales, que se presentan en el Hostigamiento Sexual, como piropos obscenos, bromas de tipo sexual, presiones sutiles o fuertes para tener actividad sexual, invitaciones frecuentes y comprometedoras ( a comer, pasear, cenar, bailar) con intención de llegar a una relación sexual, chistes sexuales, observaciones desagradables acerca del cuerpo, demandas de favores sexuales a cambio de recompensas y chantaje sexual.

Por otra parte, las diferentes teorías que hablan del Hostigamiento sexual, se encuentra el biológico-natural tiene principalmente dos características; la primera es trivializar el Hostigamiento sexual como algo normal, individual e inofensivo, y la segunda es engrandecerlo hasta el punto de, que todos los remedios parezcan inútiles.

En cuanto a la teoría organizacional, busca probabilizar los aspectos infraestructurales del lugar de trabajo; ya que las organizaciones laborales se caracterizan por una estatificación vertical en donde los individuos utilizan su poder y posición para obtener gratificación sexual de sus subordinados. La teoría sociocultural, responde a patrones culturales de interacción varón-mujer, así como también la estructura económica y política de un sistema patriarcal que mantiene el varón en lo ocupacional y en el ámbito económico. Respecto a la teoría de la extralimitación de roles se describe al Hostigamiento Sexual en función de la identificación del contexto y las interacciones entre hombre-mujer que se dan en el mundo laboral.

Es así como vemos que la violencia de género, esta mediada por el contexto en el que vivimos, interviniendo factores como el económico, social y

cultural. Cuando las mujeres comienzan a trabajar, se encuentran con obstáculos como la desigualdad de condiciones y oportunidades, como ya se mencionó puede ser por las tradiciones culturales que determinan los roles que cada género debe asumir, sin embargo; otro factor puede ser el que los hombres se sientan amenazados o sometidos al mando de una mujer; es así como se emplea el Hostigamiento Sexual, como una manera de evitar que entren a los campos laborales.

Ya que el Hostigamiento Sexual es un problema de salud pública, se abordan las causas y consecuencias en la cuestión social-laboral, psicológicas y físicas, en donde se desenvuelve una persona.

Una de las principales causas que se presenta en el Hostigamiento Sexual, llega a ser la violencia de género, sin embargo el desconocimiento y la desinformación de los derechos también son causas importantes; sin dejar de lado el cómo la sociedad llega a ver este problema.

Debido a que el Hostigamiento Sexual es un problema que afecta a las mujeres, lo que se busca es prevenirlo; ya que la prevención se convierte en una forma de preservar la vida de la humanidad buscando protegerla de circunstancias que afecten su funcionamiento.

Prevenir el Hostigamiento Sexual significa como dice Martínez (2002), es educar a los responsables, que lleguen a considerar a la mujer como un ser humano digno de respeto, en donde la víctima y el hostigador aprendan a comunicarse para evitar situaciones de acoso. Lo que se pretende es proteger la salud e integridad física y psíquica de las mujeres, así como sensibilizar a la población acerca del tema.

Por tal motivo existen instituciones en el Estado de México que atienden este problema, una de ellas es la P.G.J. del Estado de México, el D.I.F. está presente tanto en el Estado de México., como en el Distrito Federal, en el Estado de México se cuenta con el Centro de Prevención y Atención al Maltrato y la

Familia, la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, también se tiene el Programa Interdisciplinario para la Atención de la Violencia Sexual y los Estudios de Género (P.I.A.V) que se encuentra en la Clínica Universitaria de Salud integral CUSI Iztacala.

Por lo que el objetivo de la presente tesis fue realizar una revisión teórica de las causas, consecuencias y diferentes teorías que dan cuenta del Hostigamiento Sexual visto desde lo biológico-natural, organizacional, sociocultural y extralimitación de roles, así como también la legislación en el Estado de México; ya que será la base para futuras investigaciones sobre el tema.

Cabe resaltar que esta tesis ofrece la oportunidad para que los profesionales que atienden este tipo de problemática tengan un sustento teórico que facilite los procesos legales.

# 1. HOSTIGAMIENTO SEXUAL

A lo largo de este capítulo se abordará las definiciones dadas por diversos autores acerca del Hostigamiento Sexual, cómo fue surgiendo a lo largo de la historia lo cual lo ha convertido en un tema de interés social. Así como también dar a conocer la diferencia que existe entre el acoso sexual y el hostigamiento sexual con el fin de reconocer cada uno y donde éste último ya se encuentra dentro de la legislación en el Estado de México.

## 1.1 Definición

Encontrar una definición del Hostigamiento Sexual es reflexionar acerca de cómo nos planteamos el problema del sujeto como sujeto de sexualidad y sujeto de poder. Debido a que surgió hace poco tiempo, no se tomaba en cuenta como elemento a problematizar; es un problema de tipo práctico que puede verse desde el marco de la dependencia y el control, en donde la vida pública interviene en la conformación de las subjetividades, esto al establecer las condiciones en donde el individuo se realiza como tal, con los demás.

Para plantear una definición de lo que es el Hostigamiento Sexual, no es nada sencillo, debido a que es una forma de violencia que tiene que ser reconocida y combatida. Bedolla y García (1989), proponen una definición basada en tres componentes:

- a) Acciones sexuales no recíprocas. Son aquellas conductas verbales y no físicas que contienen aspectos relacionados con la sexualidad, las cuales son recibidas por alguien sin ser bienvenidas. Además, todas estas

acciones son repetitivas, vistas como premeditadas, y aunque persiguen un intercambio sexual, no necesariamente lo alcanzan.

- b) Coerción sexual. Esta se refiere a la intención de causar alguna forma de perjuicio o proporcionar algún beneficio a alguien si rechaza o acepta las acciones sexuales propuestas, lo que manifiesta una clara relación asimétrica, identificándose con mayor precisión en espacios laborales y educativos.
- c) Sentimientos de desagrado. Son los sentimientos de malestar que esta experiencia produce, las sensaciones de humillación, insatisfacción personal, molestia o depresión, que son consecuencia de las acciones sexuales no recíprocas. Tales conductas ofenden a quien las recibe e interfieren con las actividades cotidianas.

Con lo anterior, podemos dar cuenta que el Hostigamiento Sexual se encuentra vinculado al poder y la violencia. En relación al poder Finkelhor (1985, citado en Bedolla y García, 1989), indica que la victimización sexual y su amenaza son útiles para ejercer control sobre la mujer, pues desde su punto de vista es un vehículo para poder castigarla, ponerla en orden y socializarla dentro de una categoría subordinada.

En cuanto a la violencia, ésta se aplica al Hostigamiento Sexual, ya que es una imposición de requerimientos sexuales, usándose la coerción como un medio de romper la resistencia.

Por su parte Staff (2001) menciona que el hostigamiento sexual se deriva del verbo hostigar que significa: asediar, perseguir o molestar a alguien , ya burlándose de él, ya contradiciéndolo o de otro modo.

Es así como Ruz (2001), también define al hostigamiento sexual, como la conducta de una perspectiva investida de autoridad que solicita favores de tipo sexual a cambio de mejores posiciones laborales o recompensas de distinta clase.

Es así como el Hostigamiento Sexual se puede definir como la imposición no deseada de conductas físicas y/o verbales de naturaleza sexual, en el contexto desigual de poder. Se dice que existe hostigamiento únicamente cuando no existe mutuo acuerdo y produce molestia asociada a consecuencias positivas o negativas hacia quien es hostigado (Bedolla, Bustos y García, 1989).

## **1.2 Antecedentes**

Por Hostigamiento y Acoso Sexual se entiende como una forma de violencia y discriminación, identificado como tal a principios de los años setenta. Anteriormente algunas feministas habían observado conductas similares y las denominaron como un tipo de agresión masculina que aparentaba ser sexual, pero que constituía un ejercicio de poder (Wise y Stanley, 1992).

Si bien la mayoría de las mujeres que han sido hostigadas alguna vez de alguna u otra forma, generando sentimientos de impotencia y minusvalía<sup>1</sup>.

Cooper (2001), hace referencia que a mediados del siglo XVII, en Europa se les prohibía a las jóvenes realizar cualquier otra actividad que no fuera la de costurera. Debido a la industrialización en Holanda las mujeres sufrieron de hostigamiento sexual, donde el gobierno se preocupó ya que; las mujeres quedaban embarazadas como consecuencia del hostigamiento sexual. Fue cómo movimientos feministas de aquella época pidieron áreas laborales exclusivas para mujeres así como también horas de trabajo diferentes a las de los hombres.

---

<sup>1</sup> Se usa el término para referirse a las complicaciones que no son tan notorias o visibles pero que a veces pueden llegar a ser mucho más significativas en cuestión emocional.

La incorporación de la mujer al mercado laboral mexicano se ha acrecentado progresivamente desde la década de los años ochenta, pero se ha producido en desigualdad de condiciones con respecto a los varones.

A partir de los años cincuenta, la incorporación de las mujeres al campo laboral ha ido en aumento, por lo que uno de los muchos obstáculos a los que las mujeres se han enfrentado es la discriminación laboral. La incursión de la mujer en el ámbito laboral ha provocado muchos cambios en las actitudes y pautas de comportamiento de los círculos sociales, económicos, políticos así como en la organización de la vida laboral, social y familiar, (Treviño, 2000).

Los cambios experimentados en los roles sociales tradicionales del hombre y la mujer son considerados causas del aumento de los casos de la violencia de género<sup>2</sup>, debido a que los hombres sexistas sienten que su poder dentro de la pareja está amenazado, pueden utilizar la violencia como herramienta para restaurar el poder perdido.

Esto no sólo ocurre dentro de la pareja, sino también se fue dando en los espacios laborales y escolares en donde el ejercicio de poder crea un ambiente hostil dentro de estas áreas.

Es así como la violencia sexual crea la desigualdad entre los hombres y las mujeres; ya que como lo menciona Gómez (2000) el agresor se visualiza como el dueño de las demás personas así como también de su sexualidad, aquí las víctimas se asumen como subordinadas generándose culpa o confusión lo que les trae como consecuencia no denunciar las agresiones que reciben principalmente por miedo.

El hostigamiento sexual con el tiempo se fue tomando en cuenta como un problema social en el cuál diversos sectores sociales han buscado brindarle a las víctimas apoyo y orientación para prevenir este tipo de agresión, donde hoy en día

---

<sup>2</sup> Hace referencia a las expectativas de índole cultural respecto de los roles y comportamientos de hombres y mujeres.



se pretende seguir informando del problema con el fin de erradicarlo.

### **1.3 Diferencia entre Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual**

Como ya se menciona, el Hostigamiento Sexual es el ejercicio de poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente a la o el agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad y de connotación lasciva<sup>3</sup>. La diferencia con el Acoso Sexual es que este, es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Por su parte la Procuraduría general de la República menciona que el acoso sexual y el hostigamiento sexual es una forma de violencia contra las mujeres y discriminación que se compone de ciertos elementos:

- Es una forma de violencia de género.
- Se trata de una conducta de naturaleza sexual no recíproca, y toda otra conducta basada en el sexo, que afecte a la dignidad de mujeres y hombres, que resulte ingrata, irrazonable y ofensiva para quien la recibe.
- Cuando el rechazo de una persona a esa conducta, o su sumisión a ella, se emplea explícita o implícitamente como base para una decisión que afecta algún área de la vida de esa persona. Hay una clara relación asimétrica, identificándose con mayor precisión en espacios laborales y educativos. Estas conductas basadas en la coerción sexual generan sentimientos de desagrado, que pueden expresarse a través de sensaciones de humillación, poca satisfacción personal, molestia o

---

<sup>3</sup> Lascivo: Se aplica al gesto o a la palabra que manifiesta una inclinación exagerada al deseo sexual.

depresión.

- Es una conducta que crea un ambiente de trabajo intimidatorio, hostil o humillante para quien la recibe y hasta para terceras personas.

Donde con base en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia la diferencia entre acoso sexual y Hostigamiento sexual, es que durante el hostigamiento existe una relación real de subordinación por parte de la víctima, se realiza en ámbitos laborales y/o escolares y se expresan conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva; y en el acoso sexual no existe subordinación, se da en cualquier espacio, además de que hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo de la víctima.

Asimismo, Méndez, H. (2001) menciona que el acoso sexual es una conducta de naturaleza sexual no deseada por la víctima, que puede ser física, verbal, gráfica, escrita o gestual. A diferencia del hostigamiento sexual donde se genera un ambiente hostil de trabajo debido a las burlas o comentarios sobre la anatomía femenina, chistes obscenos, referencias indirectas a la incapacidad de la mujer y cualquier conducta que se refiera al género de la víctima, que la incomode y le haga difícil la vida en el trabajo.

En otras palabras hace referencia a una manifestación de poder mediante una coacción con contenido sexual que proviene de un superior dirigida a alguien de menor rango.

Por su parte el Instituto Nacional de las Mujeres define el hostigamiento sexual como un problema social que afecta principalmente al género femenino y le impide su desarrollo, viola su derecho a la integridad personal, física, psíquica y moral; y que en muchos casos atenta contra la libertad y la seguridad personal, la dignidad, el derecho a la intimidad, al trabajo y al desarrollo general.

Siendo este una conducta que se ejerce generalmente desde una posición de poder, en donde el sujeto pasivo se encuentra respecto al superior en una

situación de alta vulnerabilidad. El problema tiene relación directa con los roles que se atribuyen a los hombres y a las mujeres en la vida social y económica y que afecta directa o indirectamente a la situación de las mujeres en el mercado laboral.

Si bien los hombres también sufren casos de hostigamiento sexual en sus espacios de trabajo, la realidad es que son las mujeres las que mayormente sufren este tipo de agresión, donde existe una figura de autoridad o de poder que somete a la víctima, lo cuál como ya se menciono, es una de las cosas que lo diferencia del acoso sexual.

Entendiendo Acoso Sexual como una forma de violencia, ejerciendo abuso de poder que lleva a la víctima a un estado de indefensión y de riesgo, presentándose en cualquier lugar.

A su vez el Hostigamiento Sexual es entendido como el ejercicio de poder, en la cual existe una relación real de subordinación por parte de la víctima, expresado mediante conductas verbales y/o físicas, relacionadas con la sexualidad de tipo lascivo, presentándose en ámbitos escolares y/o laborales.

#### **1.4 Legislación de Hostigamiento Sexual en el Estado de México**

Por la gravedad en estos problemas de violencia sexual, existen leyes que combate a la violencia y explotación sexual de las mujeres o los menores. En México se ha legislado en el Código Penal sobre diversas manifestaciones de los delitos sexuales por lo que el hostigamiento sexual al ser también parte de la violencia de género, fue tipificado en el Código Penal para el D. F. el 22 de enero de 1991.

En el Código Penal para el Estado de México, el 31 de julio de 2008, en el Capítulo I de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual artículo 269.- Comete el delito

de Hostigamiento Sexual, quien con fines de lujuria asedie reiteradamente a persona de cualquier sexo que le sea subordinada, valiéndose de su posición derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquier otra que implique jerarquía; y se le impondrá de seis meses a dos años de prisión o de treinta a ciento veinte días multa.

En las disposiciones legales dentro de la Ley Federal de Trabajo, en su artículo 47.- son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón: fracción VII. Cometer el trabajador actos inmorales en el establecimiento o lugar de trabajo.

Por otra parte en la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de México, menciona en su capítulo 2 de la violencia laboral y el docente, en el Artículo 12.- El Hostigamiento Sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente a la persona agresora en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales o no verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

Asimismo, en ese mismo apartado en el Artículo 14, menciona que para efectos del Hostigamiento Sexual y el Acoso sexual, los Gobiernos Estatal y Municipal, deben de seguir ciertos puntos para evitar este tipo de violencia hacia las mujeres.

El hostigamiento sexual está penado en base al Art. 259 bis del Código Penal Federal que cita:

“Al que con fines lascivos asedie reiteradamente a persona de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquiera otra que implique subordinación, se le impondrá sanción hasta de cuarenta días multa. Si el hostigador fuese servidor público y utilizase los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, se le destituirá de su cargo. Solamente será punible el hostigamiento sexual, cuando se cause un perjuicio o daño. Solo se procederá contra el hostigador, a petición de la

parte ofendida”.

Limita el ejercicio de la ley, debido a que por definición la mayoría de las veces no se puede comprobar el delito.

## **2. EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL VISTO POR LAS DIFERENTES TEORÍAS**

Debido a la gravedad del problema social que implica el hostigamiento sexual resulta complicado identificar explicar las causas de su origen, es así como se hace uso de ciertos modelos los cuáles se explicarán a lo largo del capítulo con la finalidad de entender más acerca de esta situación que cada vez es más común hacia las mujeres.

### **2.1 Modelo de investigación Aplicado al Análisis del hostigamiento sexual**

Este modelo de investigación que fue desarrollado por García y Bedolla (1989), contiene principalmente cuatro componentes, donde el primero parte de la idea de que el hostigamiento sexual es un problema que se origina en el sistema sexogénero, donde hace referencia a la red de creencias, rasgos de personalidad, actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades que diferencian a hombres y mujeres a través de un proceso histórico de construcción social, donde se crea una asimetría aquí un sexo<sup>4</sup> domina al otro, se establecen las formas de actuar de cada sexo, se justifica la superioridad masculina y se dictan valores a seguir que son reforzados por los medios masivos de comunicación, lo anterior mediante estereotipos atribuidos a cada género.

El segundo componente hace referencia que el poder se vive en una sociedad donde se subraya la superioridad masculina sobre la femenina y se dictan conductas que cada sexo debe desplegar, así como los valores a seguir establecidos por el grupo dominante.

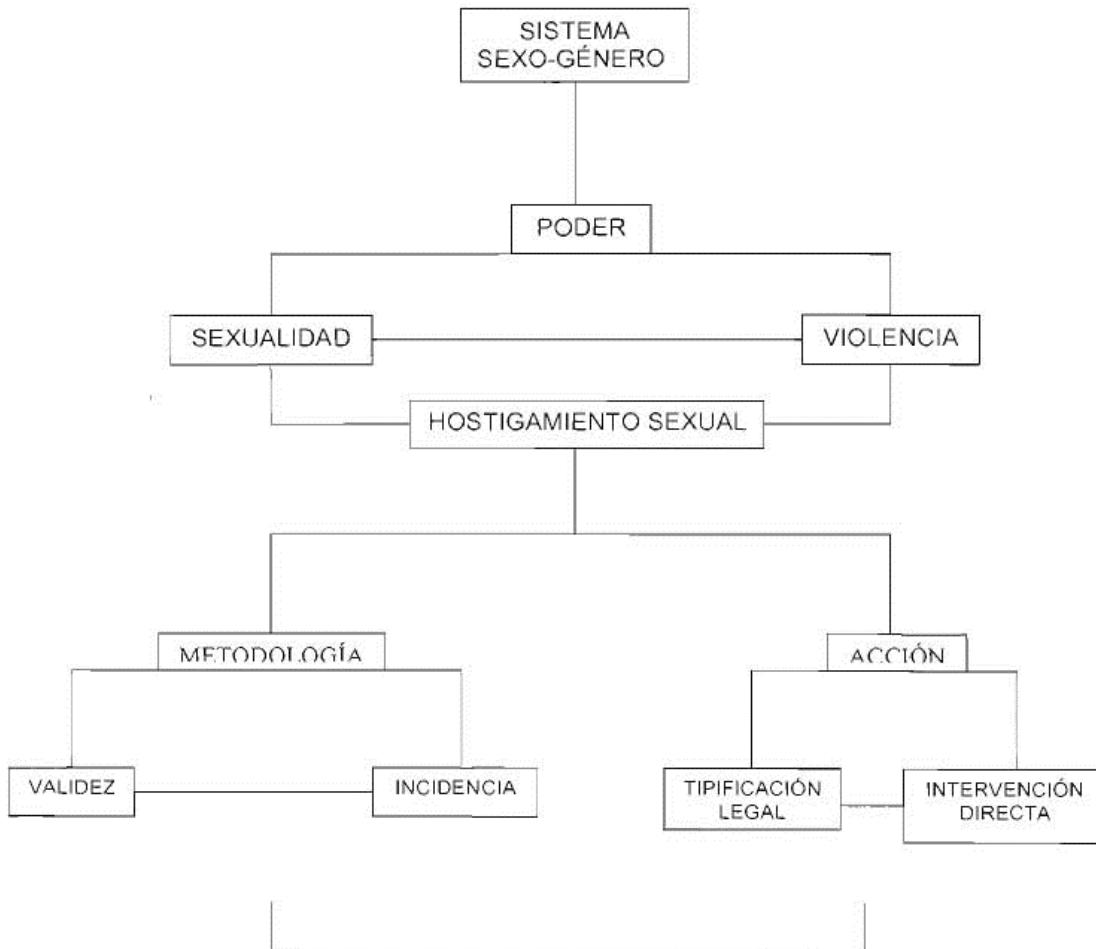
---

<sup>4</sup> Diferencias que existen entre hombres y mujeres, dadas por su condición biológica y fisiológica. Son congénitas, se nace con ellas y son universales.

El tercer componente menciona que la sexualidad es considerada como una expresión social de las relaciones de deseos corporales, reales o imaginarios por o para otros, e incluso para uno mismo; es siempre política, debido a que está vinculada a acciones y actividades de poder, lo que es claro cuando se traslapa con la violencia (hostigamiento sexual, violación, abuso a menores).

El cuarto componente considera el hostigamiento sexual como “una imposición de requerimientos sexuales en el contexto de una relación desigual de poder, este último derivado de la posibilidad de dar beneficios e imponer privaciones. Lo considera como un problema sociocultural que repercute en el género y la edad principalmente, por considerarse en contextos patriarcales más débiles y con menor posibilidad de defensa, además de que es un delito y una forma de abuso por atentar principalmente contra la libertad e integridad personal, física y psicológica de quienes lo reciben” (ver Figura 1).

Figura1. Modelo de Investigación Aplicado al Análisis del Hostigamiento Sexual. Bedolla y García (1989).



- 37 -

Nota 1. Se muestra en la figura el modelo de investigación aplicado al análisis del hostigamiento sexual desde el sistema sexo-género.



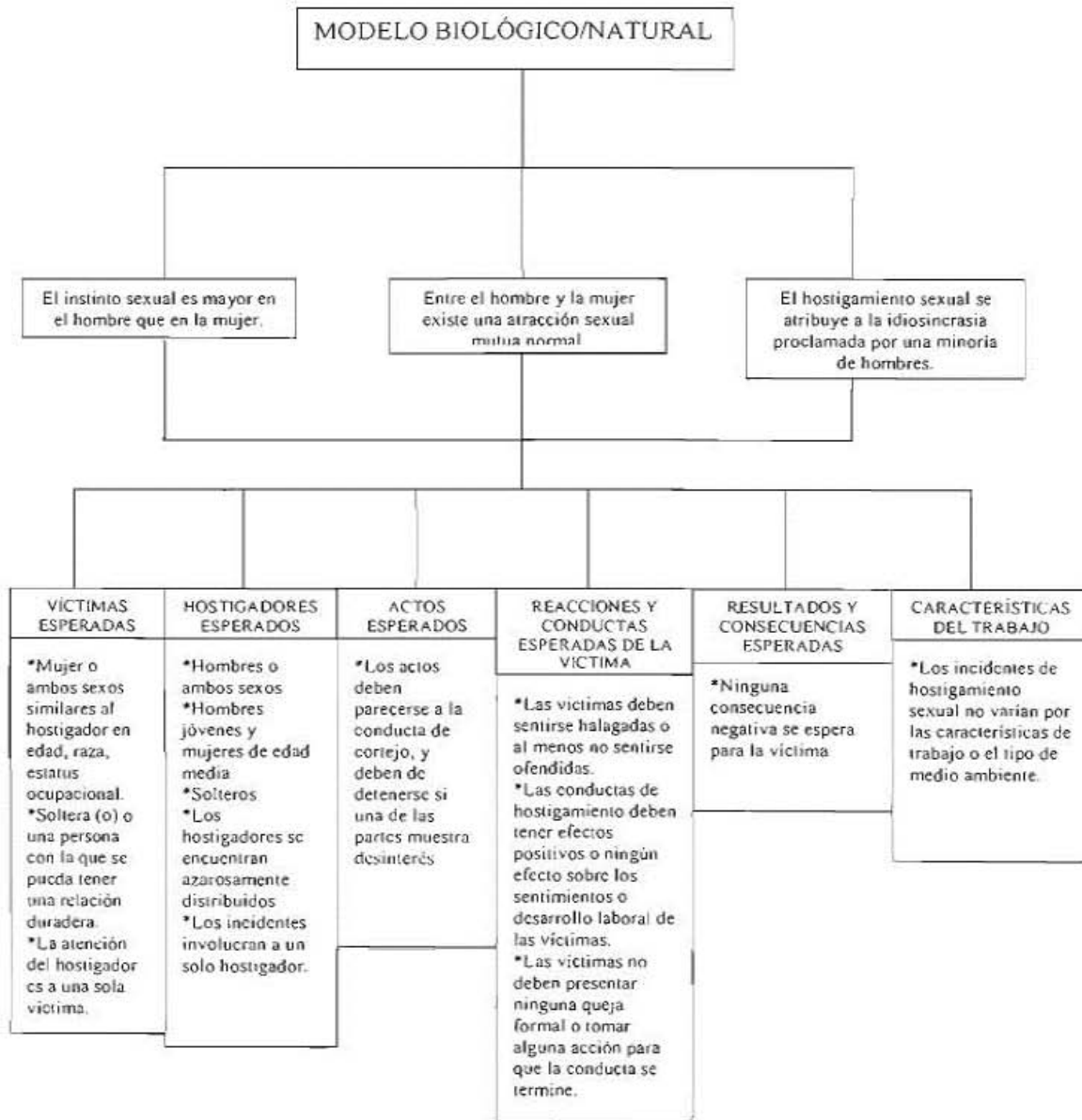
De esta manera se proponen tres modelos para explicar más a fondo el hostigamiento sexual.

### **2.1.1 Biológico – Natural**

Este modelo tiene principalmente dos características; la primera es trivializar el hostigamiento sexual como algo normal, individual e inofensivo, y la segunda es engrandecerlo hasta el punto de que todos los remedios parezcan inútiles.

Atribuye la agresión el hostigamiento sexual a la indiosincrasia proclamada por la minoría de hombres, admitiendo que el acoso no es agradable, niega que se deba a la discriminación basada en el género. Así también señala que los hombres y las mujeres se sienten de forma natural atraídos unos hacia otros; uno y otro sexo participan de la conducta sexual en el lugar de trabajo y les gusta que esto sea así. Por último sostiene que el impulso sexual en humanos es más fuerte en los hombres, lo que los lleva por predisposición biológica a agredir sexualmente a las mujeres, pero sin intención discriminatoria, (Tangri, 1982, citado en Carrillo, 1993), (Ver Figura 2).

Figura 2. Representación Esquemática del Modelo Biológico/Natural.  
Bedolla y García (1989).



Nota 2. La figura muestra el modelo biológico-natural para explicar el hostigamiento sexual.

### **2.1.2 Organizacional**

En cuanto a la teoría organizacional, busca probabilizar los aspectos infraestructurales del lugar de trabajo; ya que las organizaciones laborales se caracterizan por una estatificación vertical en donde los individuos utilizan su poder y posición para obtener gratificación sexual de sus subordinados.

Este modelo propone que las instituciones proporcionen una estructura que da oportunidad a que el hostigamiento sexual se presente. Es decir, como las instituciones están caracterizadas por una estratificación vertical, los superiores pueden usar su posición y poder para extorsionar sexualmente a sus subordinados. Lo típico es que las mujeres sean acosadas por los hombres, no obstante que lo contrario también puede existir. Pero como por lo general las mujeres se encuentran en una situación de subordinación que restringe su seguridad e independencia material, las hace vulnerables al hostigamiento, Ríos (1998, citado en Martínez, 2002, ver figura 3).

## MODELO ORGANIZACIONAL

En las instituciones, a partir de la organización del trabajo, se presenta una estratificación vertical, la cuál permite a los individuos utilizar su poder y posición para requerir gratificaciones sexuales de sus subordinados.

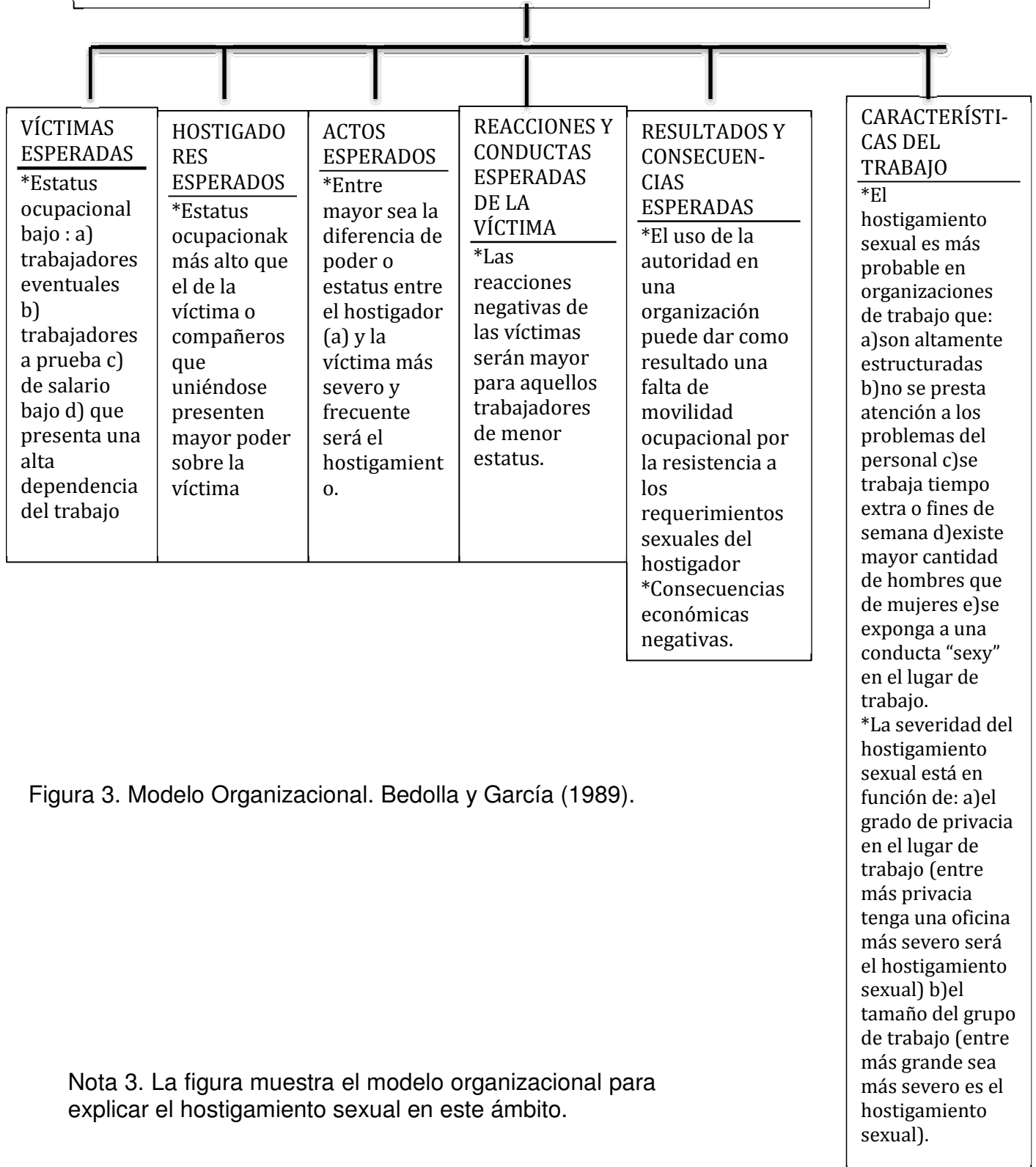


Figura 3. Modelo Organizacional. Bedolla y García (1989).

Nota 3. La figura muestra el modelo organizacional para explicar el hostigamiento sexual en este ámbito.

### **2.1.3 Sociocultural y Extralimitación de roles**

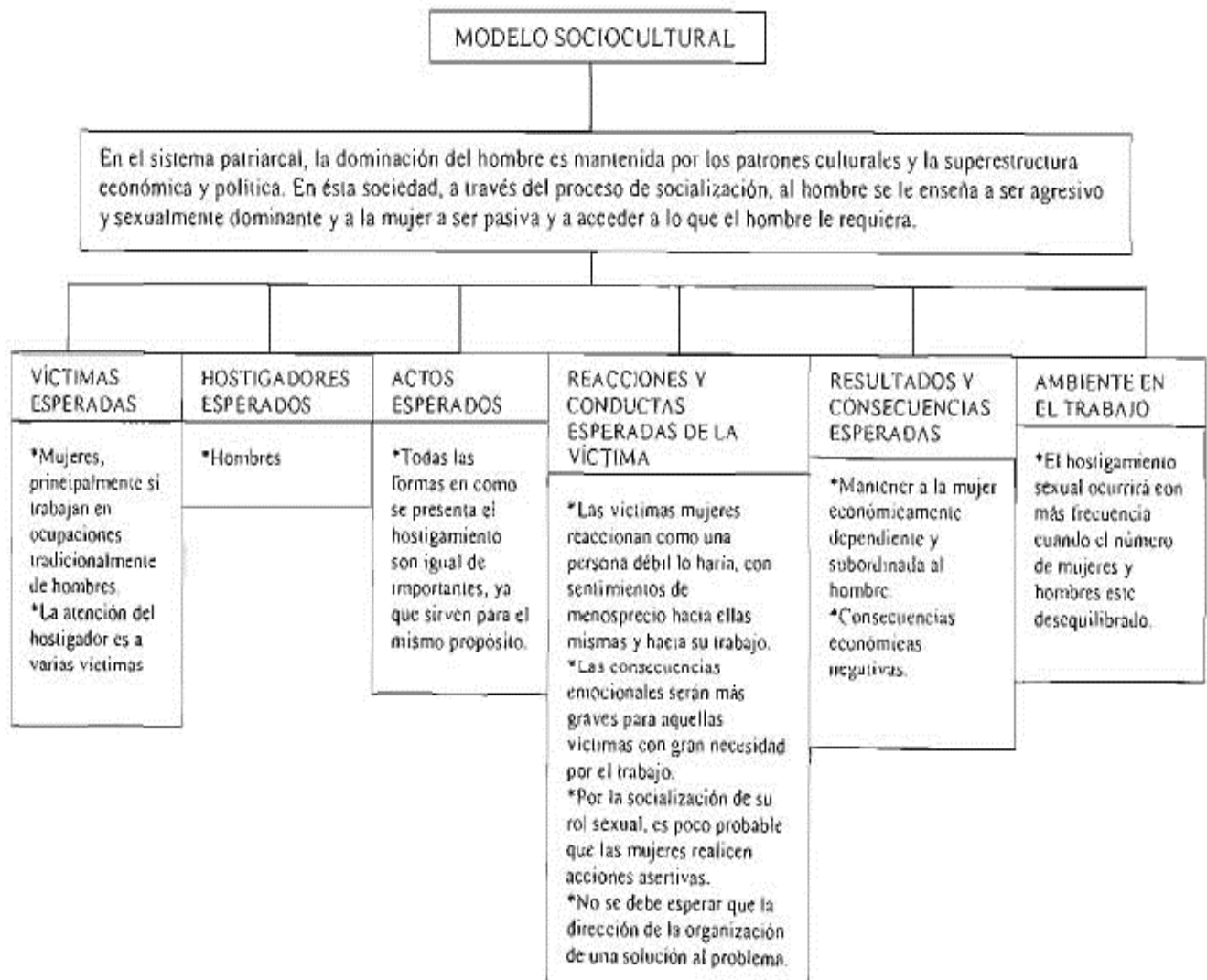
En el hostigamiento sexual la teoría sociocultural, responde a patrones culturales de interacción varón-mujer, así como también la estructura económica y política de un sistema patriarcal que mantiene el varón en lo ocupacional y en el ámbito económico. Tanto el hombre como la mujer son entrenados para desarrollar comportamientos específicos, donde la sociedad premia al hombre por ser agresivo y por presentar una conducta sexual dominante y a la mujer por ser pasiva y ceder (Díaz, 1992).

Respecto a la teoría de la extralimitación de roles Gutek y Morash (1982, citados en Bedolla y García 1989), describen al Hostigamiento Sexual en función de la identificación del contexto y las interacciones entre hombre-mujer que se dan en el mundo laboral. Se considera que la extralimitación de roles ocurre por las siguientes razones:

1. La identidad de género parece ser una categoría básica, ya que una persona es ubicada primeramente como mujer, que como trabajadora.
2. La mujer se siente más a gusto con el estereotipo y rol de mujer.
3. El hombre esta más acostumbrado a interactuar con la mujer, la esposa, la pariente, la niña que con la mujer emprendedora que percibe salario.

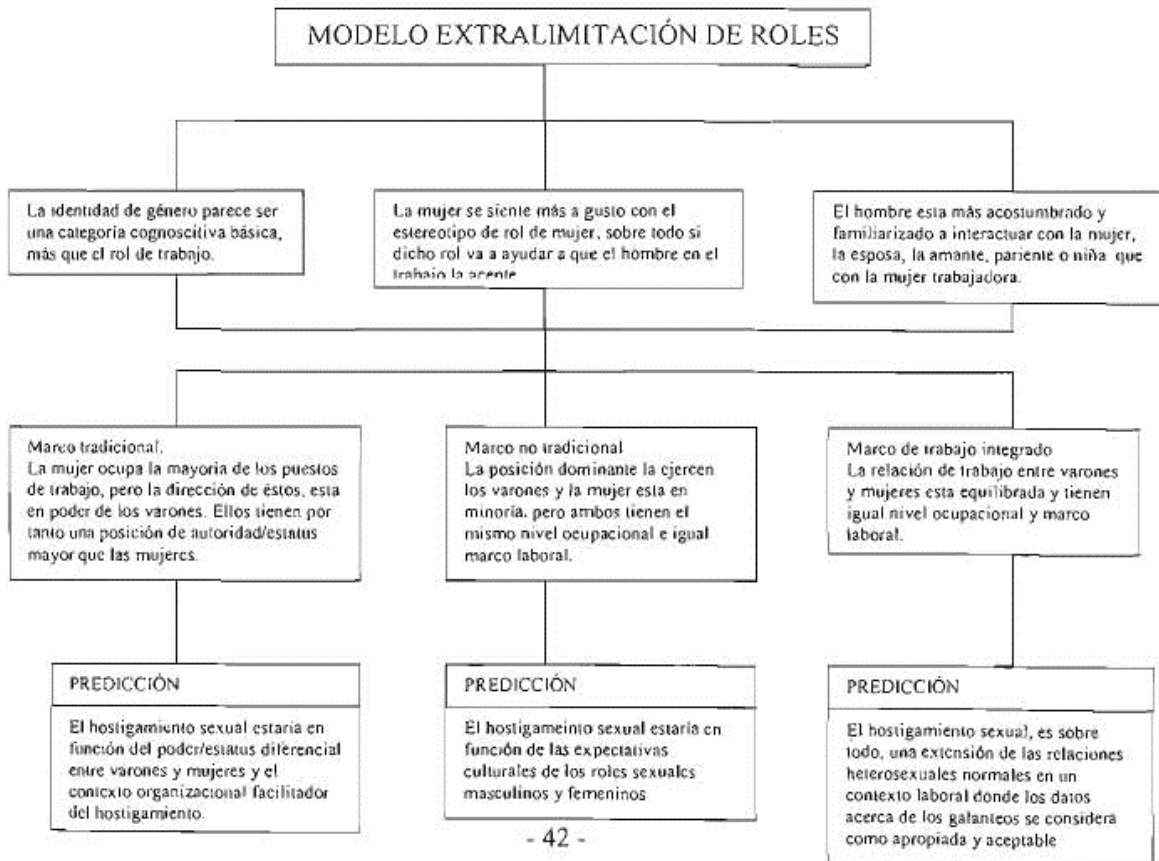
(Ver Figuras 4 y 5).

Figura 4. Representación Esquemática del Modelo Sociocultural. Bedolla y García (1989)



Nota 4. La figura muestra el modelo sociocultural visto desde el hostigamiento sexual.

Figura 5. Representación Esquemática del Modelo de Extralimitación de Roles. Bedolla y García (1989).



Nota 5. Se muestra la figura con el modelo extralimitación de Roles en el hostigamiento sexual.

Es así como la violencia de género, esta mediada por el contexto en el que se vive, interviniendo factores como el económico, social y cultural. Cuando las mujeres comienzan a trabajar, se encuentran con obstáculos como la desigualdad de condiciones y oportunidades, como ya se mencionó puede ser por las tradiciones culturales que determinan los roles que cada género debe asumir, sin embargo; otro factor puede ser el que los hombres se sientan amenazados o sometidos al mando de una mujer; es así como se emplea el Hostigamiento Sexual, como una manera de evitar que entren a los campos laborales.

### **3. CARACTERÍSTICAS, CAUSAS Y CONSECUENCIAS DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL**

Las características del hostigamiento sexual que se abordan en este capítulo resultan de suma importancia para lograr identificar las conductas que el agresor realiza sobre sus víctimas y de esta manera que las mujeres logren identificar las mismas para llegar a denunciar y erradicar este grave problema. Asimismo dar a conocer las causas y las consecuencias tanto psicológicas, físicas y sociales que se presentan.

#### **3.1 Características que no implican contacto**

El hostigamiento sexual se puede expresar de diferentes formas, una de estas características son las que no implican contacto físico entre la víctima y el agresor, sin embargo esto no implica que se ofenda la integridad de la persona y al mismo tiempo invadir su intimidad.

Es así como la Comisión de Oportunidades para la Igualdad de Empleo (2007), señala actos que no implican contacto:

Tabla 1. Actos que no implican contacto.

- La contemplación lasciva
- Gestos obscenos
- Muecas insultantes
- Exhibición de genitales



- Llamadas telefónicas de contenido sexual
- Cartas con mensajes sexuales, entre otras

Nota. Ejemplos de actos que no implican contacto en el Hostigamiento Sexual.






Como tal se puede ver que el hostigamiento sexual tiene características que no implican contacto, como menciona Bedolla, Bustos y García (1989), son conductas que se hacen a propósito en la presencia de la mujer, como son los chistes, comentarios, conversaciones de tipo sexual, silbidos, piropos, gestos obscenos, exhibición de genitales, llamadas telefónicas con contenido sexual, etc., de esta manera concuerdan con lo que señala la Comisión de Oportunidades para la Igualdad de Empleo.

Se considera que a estas características se le debe de prestar una mayor atención al hostigamiento por medio de las características que no implican contacto; pues trae consigo la intención de presionar, obligar o conducir a la persona ofendida a situaciones de riesgo, es decir, desde la conducta visual del agresor se puede prevenir un hostigamiento de tipo verbal o físico, e incluso la violación.

### **3.2 Características de contacto físico**

El contacto físico dentro del Hostigamiento Sexual, es el que menciona Suárez (1995) y Rezéndiz (1996) en donde están todos aquellos contacto o acercamientos físicos que molestan a la persona debido a que no fueron solicitados; dichos contactos se caracterizan por su contenido sexual, es decir, tienen por intención llegar a un acercamiento más íntimo con la víctima, como es el tener relaciones sexuales. Por ejemplo:

Tabla 2. Se muestran ejemplos de contacto físico

	<p>Flotar el cuerpo de una persona sin su consentimiento</p>		<p>Manoseos</p>
	<p>Pellizcos</p>		<p>Caricias no solicitadas</p>
	<p>Abrazar a la fuerza</p>		<p>Acorralar a la persona con intenciones sexuales</p>
	<p>Besar a la fuerza</p>		<p>Perseguir a la persona con la intención de llegar a tener relaciones sexuales</p>

Nota. Ejemplos de contacto físico en el Hostigamiento Sexual.

Sin dejar de lado que existen otras formas físicas más severas, como lo puede ser el intento de violación.

### 3.3 Características de conducta verbal

En cuanto a las características de contenido verbal, Martínez (1996) y Cooper (2000) mencionan algunas que se presentan en el Hostigamiento Sexual, como:

Tabla 3. Características y ejemplos de conducta verbal en el Hostigamiento Sexual.

- <b>Piropos obscenos:</b> “Si estás buscando el tocador de damas, no busques más: soy yo”, “Como me gustaría ser tu secador de pelo... para que todos los días me agarres del mango”
- <b>Bromas de tipo sexual:</b> “¿Cual es el club mas pequeño del mundo? La vagina, porque solo le cabe un miembro y parado”, “Abuela! A ti como te gustan los huevos? Pegados al culo hijo”.
- <b>Presiones sutiles o fuertes para tener actividad sexual:</b> “Te espero en mi casa, sino perderás el empleo”.
- <b>Invitaciones frecuentes y comprometedoras</b> ( a comer, pasear, cenar, bailar) con intención de llegar a una relación sexual: “Si no sales conmigo esta noche, estás despedida”.
- <b>Chistes sexuales:</b> “¿Cómo se dice Sexo Oral en árabe? Al Bajad Mamad”, “Un condón se baño se puso elegante para una cita y al salir dijo... ¿ahora que verga me pongo?”.
- <b>Observaciones desagradables acerca del cuerpo:</b> “Ya viste que buen pollito”, “En esa cola, si me formo”

- |   |
|---|
| - <b>Demandas de favores sexuales a cambio de recompensas:</b> "Si eres "amable" conmigo pasarás el año". |
| - <b>Chantaje sexual:</b> "Si no haces lo que te digo no encontrarás empleo en ningún otro lado".         |

Coello Ramírez (2014).

Asimismo, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2003) en la manifestación del hostigamiento sexual se presentan conductas haciendo uso de términos de naturaleza o connotación sexual (escritos o verbales), insinuaciones sexuales, proposiciones sexuales, entre otras.

Es así como el hostigamiento sexual puede incluir piropos, chistes, bromas, acercamientos físicos, insinuaciones de tipo sexual, llamadas telefónicas por mencionar algunas que muchas veces es confundido y las mujeres lo ven como una manera muy normal y cotidiana pensando que no tiene nada de malo. Es por esto que la víctima tiene que estar atenta en la manera en como el agresor actúa y la manera en como dice ciertos comentarios para no dejarlos pasar.

### **3.4 Causas**

El Hostigamiento Sexual siendo un importante problema social, donde se tienen ciertas creencias las cuáles propician que las mujeres sean víctimas de ésta situación.

Por su parte, Valle y Lagunes (1995), señalan la existencia de algunos mitos, los cuáles propician su ocurrencia, por ejemplo:

- La creencia que se tiene respecto a que el hombre cuenta con un apetito sexual mayor que el de la mujer por lo que lo consideran “normal” que siempre esté buscando con quién satisfacerlo.
- Por otra parte, considerar que el halago y el cortejo son un “don” natural de los varones, por tanto el hostigamiento sexual no es más que una manifestación de la naturaleza “galante” del sexo masculino.
- Por último, considerar que la mujer provoca la situación de acoso por el modo en que viste, por ser muy “liviana” con los hombres, por la manera de caminar “provocativamente”, por andar sola en la calle.

Es así como puede verse que el hostigamiento sexual puede presentarse por diversas causas (Menon y Kanekar, citado en Ardouin, Bustos, Jarpa y Oliveros, 2001), dónde las principales son:

- La violencia sexual que se vive dentro de la sociedad, al no respetar la libertad sexual de las mujeres; no respetarle su derecho a elegir el lugar, la persona y el momento en que desean practicar su sexualidad.
- La relación desigual de poder entre los sexos, que se deriva del sistema patriarcal<sup>5</sup> en que se vive, en donde sobresale la superioridad masculina sobre la femenina.
- La subordinación de la mujer en la vida política, social y económica con respecto al hombre.
- Asimismo, la falta de información respecto al tema del hostigamiento sexual dentro de la sociedad.

---

<sup>5</sup> Sistema basado en las relaciones de poder, primordialmente del hombre hacia la mujer. Aquella autoridad ejercida e impuesta.

### 3.5 Consecuencias

El Hostigamiento Sexual, es una agresión que no está determinada por nuestra conducta, edad, estado civil, etc. y que cualquier mujer la puede sufrir por el sólo hecho de ser mujer, donde se verá en la necesidad de enfrentar consecuencias negativas.

#### 3.5.1 Psicológicas

Las consecuencias Psicológicas hacen referencia a aquellas alteraciones que la víctima que sufre Hostigamiento Sexual llegan a presentar a nivel cognitivo y emocional. A continuación se presentan algunas de las consecuencias que son provocadas por el hostigamiento sexual:

Tabla 4. Consecuencias provocadas por el Hostigamiento Sexual.

- <b>La tensión nerviosa</b> (Grupo de Trabajo Contra el Hostigamiento Sexual, 2000); debido a que la mujer se encuentra en circunstancias estresantes que la van alterando.
- <b>La depresión</b> (Luna y Mendoza, 1993); Se tienen sentimientos de desespero, como si todo en la vida tuviera sentido, esto asociado al sentimiento de depresión, se experimenta la pérdida del interés en cosas o actividades que antes solían disfrutarse.
- <b>Miedo</b> (Bedolla y García, 1993; González, 1996; Cooper, 2001; Sue y Stanley, 1992); como lo mencionan estos autores la víctima vive con la preocupación de que le vuelva a pasar en cualquier momento, sintiéndose indefensa.

- <b>Distracción</b> (González, 1996; Bedolla y García, 1993); estos se manifiestan en una dificultad de enfocar las ideas en lo que se esta haciendo lo cual lleva a pensar que se esta perdiendo el control de si.
- <b>Sentirse culpable</b> (González, 1993; Red de Mujeres Sindicalistas, 2000; Díaz, 1992); la víctima llega a tener estos sentimientos comenzando a decirse “no debí de vestirme así”, “Yo misma provoqué que esto me pasará” etc.; esto se da como resultado de nuestra sociedad la cual responsabiliza a la mujer.
- <b>Humillación</b> (González, 1993; Ponce Sánchez y Villanueva, 1995), mencionan que se suele crear un ambiente laboral intimidatorio, hostil o humillante para quien es hostigado sexualmente.
- <b>Vergüenza</b> (Red de Mujeres Sindicalistas, 2000), esto hace que no se quiera socializar con los demás. Es muy importante sentirse cerca de la familia y las amistades. Dichas relaciones contribuyen a la pronta recuperación de la persona.
- <b>Baja autoestima</b> (Moyer y Nath, 1998; Bedolla, 1993; González, 1996; Instituto Sinaloense de las mujeres, 2003), ocasiona que la víctima piense de forma negativa sobre sí misma, sustentadas en creencias y no en hechos.
- <b>Desesperación</b> (Díaz, 1992; Luna y Mendoza 1993; Sue y Stanley, 1992), esto ocurre cuando la víctima no encuentra solución a lo que está viviendo y muchas de ellas llegan a renunciar a su empleo.

Nota. Consecuencias psicológicas en el Hostigamiento Sexual. Coello Ramírez (2014).

Las reacciones ya mencionadas como el miedo, falta de concentración, sentimiento de culpa, depresión, están relacionadas unas con otras.

### 3.5.2 Físicas

Respecto a las consecuencias físicas, son alteraciones que las víctimas presentan a nivel fisiológico (Cooper, 2001), por ejemplo:

Tabla 5. Consecuencias físicas en el Hostigamiento Sexual.

- <b>Cansancio</b> (Cooper, 2001; Bedolla, 1989), se presenta por una disminución de la capacidad de respuesta humana; ya que la víctima se encuentra ante grandes exigencias.
- Lo anterior va relacionado con el <b>insomnio</b> (Moyer y Nath, 1998; González, 1993).
- <b>Temblores</b> (Red de Mujeres Sindicalistas, 2000), en manos y cuerpo.
- <b>Sudoración</b> (Cooper, 2000; Luna y Mendoza, 1993), frente y manos.
- <b>Ulceras</b> (Cooper, 2001; Red de Mujeres Sindicalistas, 2000) principalmente intestinales.
- <b>Dolores de cabeza</b> (Moyer y Nath, 1998; Bedolla, 1989), se presentan de manera repetida durante el día, llegando a ser insoportables.
- <b>Problemas digestivos</b> (Ponce, Sánchez y Villanueva, 1995), son causados por los desordenes alimenticios que presentan las víctimas.
- <b>Desordenes alimenticios</b> (Moyer, Nath, 1998), mencionan que se debe a la falta de concentración que tienen las víctimas generando entre unas causas estos desordenes alimenticios.

Coello Ramírez (2014).

Las consecuencias físicas pueden afectar terriblemente a la víctima sin olvidar que todas éstas van de la mano de las psicológicas, lo cuál la hace un blanco fácil para los hostigadores.



### 3.5.3 Sociales

En el área socio-laboral, es la más estudiada y aquí lo que busca el hostigador es sentir a la víctima, humillada y amenazada, con el fin de que comience a tener un bajo rendimiento en su trabajo y crear un ambiente incómodo e intimidante y de esta manera acceder a sus peticiones de tipo sexual, (Méndez, 1998).

Las consecuencias sociales se refieren a las alteraciones que las víctimas presentan en sus relaciones interpersonales, algunas de ellas son:

Tabla 6. Consecuencias sociales en el Hostigamiento Sexual.

- <b>Abandono del trabajo o escuela</b> (González, 1996; Méndez, 1998), mencionan que una de cada cuatro mujeres es despedida y que cuatro de cada diez renuncia debido al hostigamiento sexual que viven.
- <b>Baja de calificaciones</b> (Wright y Weiner, 1990), se presenta en las adolescentes cuando su falta de concentración e interés por mencionar algunos factores ocasionan un desinterés escolar.
- <b>Baja de productividad laboral</b> (Moyer y Nath, 1998; Méndez, 1998), esto ocurre debido a que se crea un ambiente muy incómodo y hostil que afecta su desempeño.
- <b>Reducción del círculo de amigos</b> (Ponce, Sánchez y Villanueva, 1995), la víctima se encuentra en total inseguridad lo que la hace aislarse de la sociedad.
- <b>Poco interés en las relaciones sexuales</b> (Ponce, Sánchez y Villanueva, 1995), la víctima tiende a generalizar a todas las situaciones de su vida cotidiana la insatisfacción que siente en su relación con los hombres y en sus relaciones sexuales.

- **Cambio de carrera o trabajo** (Moyer y Nath, 1998), esto ocurre porque se atenta contra la integridad física, psicológica y económica de las personas, elimina sus oportunidades de desarrollo profesional y la posibilidad de trabajar en un ambiente sano, digno y seguro.

Coello Ramírez (2014).

Como se ha mencionando las consecuencias laborales que trae el hostigamiento sexual en las mujeres como el bajo rendimiento por el estrés y la depresión, el riesgo a perder el trabajo ya sea por despido o renuncia; llegan a provocar consecuencias económicas para la empresa y para el país debido a que se da más ausentismo y por ende bajo rendimiento en el trabajo.

González (1996) y Cooper (2000), mencionan que el Hostigamiento Sexual se presenta en esta área cuando; se piden como condición de empleo explícita o implícitamente favores sexuales o una relación sexual, y se vincula esta petición de favores sexuales con la amenaza de consecuencias desfavorables en materia de empleo; se prometen privilegios en el trabajo a cambio de favores sexuales, también se dicen palabras, se hacen gestos y miradas de carácter sexual por parte de cualquier persona involucrada en su área de trabajo; así se crea un ambiente de trabajo hostil, intimidante u ofensivo impidiendo que la mujer se desarrolle satisfactoriamente en su trabajo.

Lo anterior, genera en las víctimas alteraciones en sus relaciones interpersonales; como ya se menciona presentan bajo rendimiento ya sea laboral o escolar, reducción en su círculo de amigos, bajo interés en las relaciones sexuales y poco interés en las relaciones interpersonales con individuos de sexo diferente.

## **4. PREVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL**

Debido a que el Hostigamiento Sexual es un problema que afecta a las mujeres, lo que se busca es prevenirlo; ya que la prevención se convierte en una forma de preservar la vida humana buscando protegerla de circunstancias que afecten su funcionamiento. Por esta razón lo que se pretende en éste capítulo es dar una definición de prevención; así como los tipos que hay y las Instituciones que atienden dicho problema.

### **4.1 Definición**

Debido a que el Hostigamiento Sexual es un problema que afecta a las mujeres, lo que se busca es prevenirlo; ya que la prevención se convierte en una forma de preservar la vida de la humanidad buscando protegerla de circunstancias que afecten su funcionamiento.

Roth (1982, citado en Ruiz y Vaquero, 1984) señala que la prevención es el tipo de intervención que tarde o temprano proporcionará la solución para la gran cantidad de problemas que limitan la vida del hombre y la humanidad: desde la sobrepoblación, el crimen y la violencia, pasando por la disolución familiar, el alcoholismo y la farmacodependencia, hasta los desórdenes emocionales y la contaminación ambiental y los trastornos de salud.

Prevenir el Hostigamiento Sexual significa como dice Martínez (2002), “educar a los responsables, que lleguen a considerar a la mujer como un ser humano digno de respeto, en donde la víctima y el hostigador aprendan a comunicarse para evitar situaciones de acoso”. Lo que se pretende es proteger la

salud e integridad física y psíquica de las mujeres, así como sensibilizar a la población acerca del tema.

Por su parte, Fernández (1994) señala que la historia de la prevención siempre ha sido y seguirá siendo la historia de la lucha contra la enfermedad y cualquier clase de sufrimiento; siendo el ser humano consciente de dicha enfermedad o se ha sentido angustiado por el dolor físico o psíquico siempre ha tratado de buscar y lo seguirán haciendo mecanismos mágicos, religiosos o racionales para reducir la probabilidad de aparición de una determinada patología o proceso doloroso.

A su vez Galván, y García (1993), mencionan que la prevención consiste en las posibilidades de identificación de riesgos, predicción de sucesos indeseables y de manipulación de factores que eviten, pospongan o aminoren los efectos de dichos factores.

Lo que se pretende con la prevención del hostigamiento sexual es la protección de la salud e integridad física y psíquica de las mujeres a través de la educación más que de castigos; ya que declarando que el hostigamiento sexual existe, que es frecuente y que se puede enfrentar de manera asertiva, se darán pasos positivos a su erradicación, (Puyesky, 1999).

De esta manera se puede ver que el concepto de prevención en el hostigamiento sexual es sumamente amplio, por lo cual se han creado niveles que tradicionalmente se han clasificado de lo primario a lo terciario, de los cuales se abordarán a continuación.

## 4.2 Tipos de prevención

- *Prevención Primaria*

Caplan (1980, citado en Fernández, 1994) menciona que la prevención primaria, implica la proporción de casos nuevos de trastornos mentales en una población, contrarrestando las circunstancias perniciosas antes de que tengan oportunidad de producir enfermedad; en este sentido no se trata de evitar que enferme un individuo en especial, sino de reducir el riesgo de toda una población de manera que aunque algunos puedan enfermar su número sea reducido. Lo que se busca es evitar la aparición del síntoma y todas las acciones que sean necesarias para evitar trastornos.

Dentro de la prevención primaria, Catalano y Dooley (1982, citado en Fernández, op cit.) distinguen entre prevención primaria proactiva y reactiva.

La prevención primaria proactiva hace referencia a todas aquellas estrategias de acción que intentan prevenir la ocurrencia de factores de riesgo. Un ejemplo puede ser la educación de salud mental para parejas o personas que esperan tener un hijo con los objetivos de que no presenten dinámicas familiares patológicas.

Por su parte la prevención primaria reactiva busca, preparar al sujeto para reaccionar de forma efectiva ante una situación estresante. Un ejemplo de éste tipo de prevención sería capacitar a las víctimas del hostigamiento sexual en habilidades asertivas para que sepan cómo actuar ante situaciones de éste tipo.

La prevención primaria consiste en evitar la aparición del síntoma e implica todas las acciones necesarias para evitar trastornos, (Martínez, 2002).

Asimismo, Cowen (1985, citado en Fernández, 1994), dentro de la prevención primaria distingue dos formas en las que puede tener lugar. Una de ellas es **la prevención a nivel de sistemas**, la cual va dirigida a reducir las

fuentes de estrés y así incrementar las oportunidades para vivir de forma adecuada dentro de una determinada sociedad, realizando acciones que permiten a la comunidad luchar contra las injusticias sociales, marginales, carencia de control, entre otras.

Otra de ellas es **la prevención primaria centrada en la persona**, cuyo objetivo es realzar la capacidad de la gente para afrontar de forma exitosa eventos y situaciones estresantes.

De esta última se deriva **la prevención focalizada en el realce de la competencia**, aquí se pretende desarrollar programas para proveer a grupos todavía no afectados por una determinada patología, de competencias y destrezas que refuercen sus capacidades adaptativas, coincidiendo con la prevención primaria proactiva.

Por último está **la prevención focalizada en la situación**, ésta actúa sobre los sujetos que sufren situaciones conflictivas y estresantes para reducir la posibilidad de que tengan consecuencias negativas, coincidiendo con la prevención primaria reactiva.

Con lo anterior, podemos decir que la prevención primaria se caracteriza por ser una orientación comunitaria y no individual, no se dirige a personas ya con disfunciones, haciendo uso de la educación más que de la intervención; es decir, intenta proveer a las personas con recursos ambientales y personales para confrontarse y superar los problemas que puedan surgir.

- *Prevención Secundaria*

Otro nivel es el de la prevención secundaria, esta tiende a reducir la prevalencia mediante la identificación inmediata de nuevos casos y por lo tanto una administración del tratamiento más rápida y eficaz, con el fin de detener su avance o limitar su duración.

Caplan (1980, citado en Feldman, 1985) señala que la prevención secundaria hace referencia a la detección y diagnóstico temprano o de un diagnóstico y tratamiento también temprano y efectivo de la enfermedad declarada, si se logra, se debe impedir que la persona afectada desarrolle otros efectos indeseables.

De la misma manera Pérez (1994), menciona que la prevención a éste nivel puede realizarse a partir de los siguientes pasos:

- Detectar precozmente la manifestación del problema.
- Hacer un diagnóstico rápido de los indicadores del mismo.
- Elaborar un plan de acción comprometiendo a todos los implicados en la situación.
- Ejecutar el plan.
- Evaluar el alcance del plan ejecutado.

Los contenidos que se deben trabajar en la prevención secundaria son: “Aprende a decir no, ve y dílo” y “Tu cuerpo es sólo tuyo”, (Procuraduría General de Justicia del Estado de México, 2007).

#### ▪ *Prevención Terciaria*

Por último se encuentra la prevención terciaria, lo que se busca es reducir en la comunidad la proporción de funcionamiento inadecuado; esto debido a los trastornos mentales. Esta prevención actúa mediante la rehabilitación de pacientes para que trabajen en su capacidad productiva tan pronto como sea posible, con el objetivo de lograr la reincorporación del sujeto afectado a su ambiente cotidiano a través de técnicas de rehabilitación terapéutica (Galván y García, 1993).

En los programas de prevención los temas que pueden manejarse según la Procuraduría General de Justicia del Estado de México son:

- Asertividad. Revelación y petición de ayuda: ¿Cómo y a quién?
- Sentimientos de culpa y vergüenza.
- Habilidades de autoprotección y seguridad personal.
- Lo mismo que no debes dejar que te hagan, no debes de hacerlo.
- Las falsas creencias.
- El proceso de denuncia.

Asimismo, la Procuraduría General de Justicia del Estado de México menciona que una vez establecidos los contenidos y metodologías comunes a cualquier programa de prevención, se pueden indicar las características y metodología diferentes a cada programa, según el ámbito en que se desarrolle. Para el tipo de intervención que requiere la revictimización, las cuestiones a abordar serían las siguientes:

- Educación emocional y afectiva sexual
- Mecanismos de defensa
- Manejo de la culpa
- Autoestima
- Manejo de la rabia

Con lo anterior, podemos dar cuenta que los tres niveles de prevención funcionan de manera conjunta; ya que si la prevención primaria se realiza de manera exitosa se logrará reducir la aparición de trastornos; pero si estos aparecen, la prevención secundaria y terciaria ayudarán a reducir los daños ocasionados en las personas, logrando resultados positivos en cuanto al enfrentamiento de ciertos desequilibrios.

De esta manera lo que se busca es acabar con dicho problema, es por esto que existen programas para la prevención del Hostigamiento Sexual; sin embargo



sólo implantan medidas para la prevención y no se centran en la erradicación de este.

### **4.3 Instituciones que lo atienden**

Es por esto que en el Estado de México, existen instituciones que atienden este problema, una de ellas es la P.G.J. del Estado de México, cuenta con el servicio de atención a víctimas del delito, que se le brinda a las víctimas del delito y sus familiares, principalmente relacionados con la violencia intrafamiliar y sexual, proporcionan los siguientes servicios: intervención en crisis, atención psicoterapeuta especializada en violencia intrafamiliar y sexual, auxiliar y atender a las víctimas de cualquier delito y sus familiares, asistencia de trabajo social, emitir informes y dictámenes en materia de psicología de trabajo social, que les sean solicitados por el ministerio publico o por otras autoridades.

El D.I.F. está presente tanto en el Estado de México., como en el Distrito Federal, en el Estado de México se cuenta con el Centro de Prevención y Atención al Maltrato y la Familia que brinda atención integral a menores, adolescentes, mujeres, hombres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes; receptoras y generadoras de violencia y/o maltrato físico, psicológico, abuso sexual, abandono, económico y negligencia. Se apoyará a las personas que enfrenten un problema de violencia familiar o cuando se haya sido víctima de maltrato físico, psicológico, abuso sexual, abandono o negligencia, porque cuenta con un equipo de profesionales en las áreas médica, psicológica, jurídica y social, que orientará en la atención a la problemática.

Otra de las Instituciones que se encuentran es la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, da respuesta a las demandas de la población vulnerable que no tenía acceso a la justicia en materia familiar, proporcionando

orientación social y asistencia jurídica al menor en estado de vulnerabilidad y a familias de escasos recursos.

En el Estado de México también se tiene el Programa Interdisciplinario para la Atención de la Violencia Sexual y los Estudios de Género (P.I.A.V) que se divide en tres niveles: La investigación en violencia sexual y estudios de género; la docencia y los servicios a nivel asistencial de atención a la comunidad donde se proporciona servicio psicoterapéutico integral e interdisciplinario y se canaliza a la población que lo requiera, a la red de servicios de las Instituciones de atención pública con quienes sostienen convenios. Se encuentra en la Clínica Universitaria de Salud integral CUSI Iztacala.

Asimismo existen instituciones las cuales brindan talleres informativos, dan folletos, brindan asesoría, entre otras actividades, sin embargo la eficacia de estos programas no se ha demostrado y no se tiene un registro de todas las instituciones preocupadas por el tema; colocando al profesional en una situación desfavorecedora ante la insistente lucha en contra de la violencia, sobre todo al no existir pruebas contundentes acerca de la validez (Juárez, 2013).

La Psicología tiene un serio compromiso con la sociedad para mejorar y preservar la calidad de vida de sus miembros, lo que la obliga a contar con una vasta gama de conocimientos de entre los que destaca la prevención, pues ésta es una forma de intervención que tarde o temprano proporciona soluciones a los diferentes problemas que desequilibran en ciertos momentos de la vida de la humanidad (Martínez, 2002).

Con lo anterior se puede ver que la falta de información del tema y las pocas Instituciones que brindan el apoyo a las mujeres que sufren este tipo de violencia, el proceso para erradicar el problema será lento, pero con el paso del tiempo se podrá abarcar a más poblaciones y se verán los resultados.

## CONCLUSIONES

Si bien es cierto que el hostigamiento sexual se ha convertido en un grave problema social que afecta a las mujeres, también se encuentra vinculado al poder y la violencia. En cuanto a la violencia, ésta se aplica al Hostigamiento Sexual, ya que es una imposición de requerimientos sexuales, usándose la coerción como un medio de romper la resistencia.

Las tradiciones y costumbres que se tienen hace muchos años, han ido marcando a la sociedad, siendo una de ellas el machismo, donde la discriminación y la violencia hacia la mujer fue aumentando; sin embargo el ser humano no ha hecho los cambios necesarios para erradicar este problema, ya sea por miedo, costumbre o como ya se menciona por la misma sociedad.

El papel de la mujer dentro de la sociedad mexicana, ha sido el de la encargada de las labores domésticas, cuidar a los hijos, atender al marido. La cultura mexicana enseña desde niños que “la mujer se hizo para estar en la casa”, “los hombres no deben llorar”; sin embargo con el paso de los años las mujeres han ido dejando esas tradiciones atrás, demostrando que no hay ninguna diferencia, tratando de lograr la igualdad en hombres y mujeres.

Es así como el hostigamiento sexual se puede definir como la imposición no deseada de conductas físicas y/o verbales de naturaleza sexual, en el contexto desigual de poder. Se dice que existe hostigamiento únicamente cuando no existe mutuo acuerdo y produce molestia asociada a consecuencias positivas o negativas hacia quien es hostigado (Bedolla, Bustos y García, 1989).

Dentro del ámbito laboral se han experimentado cambios en los roles sociales tradicionales del hombre, lo que ha generado mayor discriminación hacia la mujer y por ende un aumento en la violencia de género.

De esta manera la violencia sexual crea la desigualdad entre los hombres y las mujeres; ya que como lo menciona Gómez (2000) el agresor se visualiza como el dueño de las demás personas así como también de su sexualidad, aquí las

víctimas se asumen como subordinadas generándose culpa o confusión lo que les trae como consecuencia no denunciar las agresiones que reciben principalmente por miedo.

La realidad es que las mujeres son las que más sufren de este tipo de agresión donde existe un ejercicio de poder presentándose en ámbitos escolares y/o laborales, definiéndolo como hostigamiento sexual, a diferencia del acoso sexual que lleva a la víctima a un estado de indefensión y de riesgo; haciéndose presente en cualquier lugar.

Con la finalidad de erradicar este problema se han creado leyes que combaten a la violencia y la explotación sexual de las mujeres o los menores, sin embargo, este problema va más allá, debido a que tiene una limitante ya que la mayoría de las veces el delito no puede ser comprobado e incluso la falta de información ocasionan que este problema se siga presentando.

Es por esto que es importante detectar las características que tiene el hostigamiento sexual, por su parte las características que no implican contacto; pues trae consigo la intención de presionar, obligar o conducir a la persona ofendida a situaciones de riesgo, es decir, desde la conducta visual del agresor se puede prevenir un hostigamiento de tipo verbal o físico, e incluso la violación.

Las características de contacto físico son todos aquellos contacto o acercamientos físicos que molestan a la persona debido a que no fueron solicitados; dichos contactos se caracterizan por su contenido sexual, es decir, tienen por intención llegar a un acercamiento más íntimo con la víctima, como es el tener relaciones sexuales, como abrazar a la fuerza, pellizcos, caricias no solicitadas, etc.

Asimismo, existen las características de conducta verbal, puede incluir piropos, chistes, bromas, acercamientos físicos, insinuaciones de tipo sexual, llamadas telefónicas por mencionar algunas que muchas veces es confundido y las mujeres lo ven como una manera muy normal y cotidiana pensando que no

tiene nada de malo. Es por esto que la víctima tiene que estar atenta en la manera en como el agresor actúa y la manera en como dice ciertos comentarios para no dejarlos pasar.

Lo anterior lleva a las mujeres a presentar diversas consecuencias que pueden afectar en su vida diaria no solo destruye el ambiente laboral, y disminuye la productividad, sino que también favorece el ausentismo, produciendo desgaste psicológico que también se refleja en la salud física para las personas que lo viven.

De esta manera vemos que el hostigamiento sexual es un problema grave, que afecta a las mujeres de manera psicológica, física y social, cada una relacionada entre si, siendo de gran importancia identificarlas y a su vez explicarlas para ir erradicando el problema.

Si bien la causa principal del hostigamiento sexual es el poder de género, también se pueden mencionar como causas importantes, la invisibilidad y el desconocimiento que se tiene del problema. Pero no hay que dejar de lado que muchas mujeres por la falta de información e incluso los modelos tradicionalistas con las que fueron educadas, no les permite detectar el tipo de violencia que están viviendo, considerando a ésta como una práctica socialmente tolerada.

Por otra parte para entender al hostigamiento sexual como un problema social, investigadoras han estudiado dicho problema, encontrando lo que ya se mencionaba; la violencia de género, esta mediada por el contexto en el que se vive, interviniendo factores como el económico, social y cultural.

Cuando las mujeres comienzan a trabajar, se encuentran con obstáculos como la desigualdad de condiciones y oportunidades, como ya se menciona puede ser por las tradiciones culturales que determinan los roles que cada género debe asumir, sin embargo; otro factor puede ser el que los hombres se sientan amenazados o sometidos al mando de una mujer; es así como se emplea el

Hostigamiento Sexual, como una manera de evitar que entren a los campos laborales.

La mejor manera para acabar con el problema es la prevención; siendo esta una forma de preservar la vida humana buscando protegerla de circunstancias que afecten su funcionamiento.

Por lo cuál se han creado niveles que se clasifican los tipos de prevención de lo primario a lo terciario. Para lograr esto hay que involucrar a la sociedad en toda su totalidad; ya que si se trabaja en conjunto se pueden lograr cambios importantes tanto en la forma de pensar como la de actuar de las personas.

Se tiene que lograr una concientización en la sociedad, eliminar las creencias de que la mujer no puede manifestar sus derechos e inconformidades, logrando una equidad entre hombres y mujeres; hay que levantar la voz e informar para seguir promoviendo la prevención y conocer más el tema.

Es así como diversas instituciones se encargan de atender este problema, informando, denunciando y protegiendo. No sólo hay que basarnos en las leyes que castigan el hostigamiento sexual, hay que apoyar a las instituciones las cuales imparten talleres, conferencias, platicas, explicando como prevenir el hostigamiento sexual y a su vez si ya se presenta, como realizar la denuncia pertinente sin dejar de lado la asesoría psicológica para la víctima

De esta manera, la psicología juega un papel importante, tiene el compromiso con la sociedad para ayudar a prevenir, mejorando y preservando la calidad de vida de las víctimas. A su vez los psicólogos con los programas de prevención que van diseñando, ayudan con ello a la disminución de las consecuencias negativas que ocasiona el hostigamiento sexual en las mujeres, educando e informando a los hombres a que ya no hostiguen sexualmente.

Es importante resaltar que la falta de información acerca del tema ocasiona que el proceso para terminar con esta situación sea más lenta, por tal motivo lo que se pretendió fue dar un sustento teórico para futuras investigaciones y de esta

manera que la información llegue a más personas y así poder prevenir y erradicar este gran problema social.

Si bien el hostigamiento sexual es un delito que afecta los derechos de las personas, debe darse la atención debida, con el trabajo de cada vez más personas que estén dispuestas a contribuir a la erradicación de este problema; cuya denuncia sea ese grito de esperanza y de lucha para generar una cultura de respeto hacia las mujeres.

No permitas que otros tomen derecho sobre tú cuerpo, es tuyo, tú decides; nunca es tarde para generar un cambio.

## BIBLIOGRAFÍA

- Araujo, S. (2000). *Derechos de las víctimas de delitos contra la libertad sexual*. Comisión Nacional de Derechos Humanos. México, D.F. p. 9-43.
- Ardouin, J., Bustos, C., Jarpa, M. y Oliveros, G. (2001). *Acoso Sexual: una Monografía de Psicología Social Aplicada*. En [www.udec.ci/cibustos](http://www.udec.ci/cibustos)
- Bedolla, P., Bustos, O., y García, B. (1989). *Estudios de Género y feminismo I*. México: Fontamara. pp. 185-201.
- Bedolla, P. Y García, B. (1989). *Consideraciones conceptuales en torno al hostigamiento sexual, Estudios de género y feminismo I*. México, Ed. UNAM-Fontamara. pp. 175- 182.
- Bedolla, P. y García, B. (1993). *Estudios de género y Feminismo II*. Fontamara 139. México. p. 177-183.
- Carrillo, R. (1993). *En la búsqueda de la evidencia del hostigamiento sexual con mujeres trabajadoras de una dependencia gubernamental*. Tesis de Licenciatura no publicada. Facultad de Psicología. UNAM.
- Comisión de oportunidades para la igualdad en el empleo. Hostigamiento Sexual. [http://www.eeoc.gov/spanish/types/sexual\\_harassment.html](http://www.eeoc.gov/spanish/types/sexual_harassment.html). Visitado: 22 de marzo, 2013.
- Cooper, J. (2000). *Hostigamiento sexual en el ámbito laboral En: Guía de capacitación. Red de mujeres sindicalistas*. México: Red de mujeres sindicalistas. pp. 16-20.
- Cooper, J. (2001). *Hostigamiento sexual y discriminación. Una guía para la investigación y resolución de casos en el ámbito laboral*. México: PUEG UNAM. pp. 10-40.



- Díaz, R. (1992). *Atribuciones causales en el fenómeno del hostigamiento sexual*. Tesis de Licenciatura no publicada. Facultad de Psicología. UNAM.
- Feldman, P. (1985). *Prevención y solución de problemas psicológicos aplicando la psicología social*. México: Limusa. p.p. 280-355.
- Fernández, R. (1994). *Manual de Psicología preventiva, teoría y práctica*. España: Siglo XXI. Capítulos 4 y 5.
- Galván, R., y García, V. (1993). *Prevención en psicología*. Facultad de Psicología. UNAM. p.p. 45-55.
- Gómez, M. (2000). *Los derechos de las mujeres y el combate a la violencia*. CONMUJER. México. p. 20-51.
- González, A. (1993). *Estudio comparativo de las diversas iniciativas de ley y trabajos jurídicos sobre el hostigamiento sexual en México*. En: *Estudios de Género y Feminismo II*. Fontamara 139. México. p. 203-211.
- González, E. (1996). *Acoso sexual*. Trillas. Buenos Aires. pp. 1-100.
- Grupo de trabajo contra el hostigamiento sexual en el ámbito laboral (2002) En: *Si te molesta ... ¡es hostigamiento!* Red de mujeres sindicalistas. México. p. 60-80.
- Instituto Sinaloense de las mujeres. (2003). *Procedimiento de atención para las quejas del Hostigamiento Sexual*. Sistema de Gestión de equidad de género. p. 5.
- Juárez, J. (2013). *Taller de sensibilización ante el hostigamiento sexual en las relaciones juveniles*. Tesis de Licenciatura no publicada. Facultad de Estudios Superiores Iztacala, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

- Luna, P. y Mendoza, M.J. (1993). *Consecuencias psicológicas provocadas por el hostigamiento sexual en mujeres y hombres*. Tesis de Licenciatura no publicada. Facultad de Psicología. UNAM.
- Martínez, G. (2002). *Manual para la prevención del hostigamiento sexual*. Tesis de Licenciatura no publicada. Facultad de Estudios Superiores Iztacala, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Méndez, D. (1998). *Identificación del hostigamiento sexual como una agresión hacia la mujer en cuatro grupos de trabajadoras*. Tesis de Licenciatura no publicada. Facultad de Psicología. UNAM.
- Moyer, R. Y Nath, A. (1998). Some effects of brief training interventions on perceptions of sexual harassment. En: *Journal of Applied Social Psychology*. 28 p. 698-723.
- MIMDES . *Hostigamiento Sexual*. Marco Nacional e Internacional. Lima-Perú. Dic.2003 Pág.45.
- Pérez, S. (1994). *Prevención del fracaso escolar*. México: Braga. p.p.10-20.
- Ponce, S., Sánchez, S. Y Villanueva, L. (1995). *Repercusiones del hostigamiento sexual en la autoestima de la adolescencia*. Tesis de Licenciatura no publicada. Facultad de Psicología. UNAM.
- Procuraduría general de Justicia del Estado de México (2007). *Prevención de la Violencia Sexual*. Colección Mayor. Administración Pública. México.
- Puyesky, F. (1999). *El acoso sexual*. Fundación de Cultura Universitaria. México. pp. 45-60.
- Red de mujeres sindicalistas (2000). *Por un ambiente sano y libre de hostigamiento sexual*. Folleto informativo. México.

- Rezéndiz, A. (1996). *Hostigamiento sexual*. Jornadas: "los caminos de la violencia" 8 de abril al 3 de mayo. Universidad de Chapingo. p 18.
- Ruíz, L.M. y Vaquero, C. (1984). *La importancia de la prevención para el retardo en el desarrollo*. Tesis de Licenciatura no publicada. Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Ruz, H. (2001). *Acoso sexual en la empresa: cómo prevenirlo*. IPADE. México. p. 5.
- Staff, M. (2001). *Acoso sexual un problema laboral*. México: PUEG-UNAM.
- Suárez, C. (1995). *El delito de agresiones sexuales asociadas a la violación*. Aranzadi. Pamplona. pp. 81-191.
- Sue y Stanley (1992). *El acoso sexual en la vida cotidiana*. Paidós. México. p. 1-190.
- Treviño, L. (2000). *Discriminación de Género, Acoso Sexual y temor a la incertidumbre en los lugares de trabajo*. Noticias Editorial. México.
- Valle, S. Y Lagunes, L. (1995). *La lucha; edúcalos o súfrellos: el hostigamiento sexual*. En: revista FEM. Año 19 no. 153. Diciembre. México. p. 30-33.
- Wilson, M. y Méndez, H. (2001). *Acoso Sexual: un problema laboral*. Instituto de la mujer Universidad de Panamá. Panamá.
- Wise, S. Y Stanley, L. (1992). *El Acoso Sexual en la vida cotidiana*. Paidós. España.
- Wright, B. y Weiner, (1990). *The Lecherous Professor Sexual Harrasment on Campus*. Urbana. Chicago. p. 25.